

NAZIOARTEKO BIKAINTASUN CAMPUSA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2016, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se resuelve la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo F 569 Jefe/a de Negociado para el Centro o Servicio: ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Convocatoria fue realizada por Resolución de la Gerente de la UPV/EHU de 15 de julio de 2016

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 19 de septiembre de 2016.

Tercero - Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Resultan de aplicación a la presente convocatoria:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- El Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013).

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario, ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014.(BOPV de 27 de agosto de 2014).

Cuarto - El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga mayor puntuación conforme al baremo de méritos y siguiendo el orden de prelación fijado en el artículo cuarto, la cual deberá incorporarse efectivamente al nuevo puesto en el plazo que se indique.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,



RESUELVE

Primero: Adscribir provisionalmente el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, a la persona seleccionada, en los términos en que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- La adscripción se confiere con fecha de efectos de 2 de noviembre de 2016.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU, Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Jefaturas de Servicio o Administración de los servicios afectados, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 30 de septiembre de 2016

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013 (Boletín Oficial del País Vasco de 13 de febrero de 2013)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteche

40 DEL PAIS



ANEXOI

COMISIÓN DE SERVICIOS

15/07/2016

Adjudicatario: José Miguel de la Cruz

Denominación: Jefe/a de Negociado

Jornada: Normalizada

Ref.: F 569
Dotación: 24
Nivel: 19
Grupo: C/D

Cuerpo o Escala: Administrativa/Auxiliar-administrativa

Perfil lingüístico: 2; 31 de enero de 2014

Centro: ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO

Campus: BIZKAIA

RE:

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2016

ANEXO II

		RELACIÓN I	DE PUNTU	ACIONES	S - COM	ISION	DE SE	RVIC	cios -	CON	VOCA	TORI	A DE 15	de ju	ılio de	2010	6					2 -	er e						
1447	F 569	Jefe/a de Negociado		Dot.	Dot. 24 PL 2.01/14				ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO																				
\DJ	DNI	APELLIDOS, Nombre	ORD. PUNT.		Tot Pur SERV	7	Cirquo es Puntos						RV. UPV Puntos	30-000000-00-0000000000000000000000000	DESCRIPTION ENGINEERS	-	The second second	The second second		H	OTRAS Puntos		RADO			DIOM. Puntos	-		E
ıncid	onarios/as c	de carrera pertenecientes al mismo Grupo y Escala d	del puesto co	nvocado.																									
dj.	14250810X	DE LA CRUZ, JOSÉ MIGUEL	35,750	0 25 11,	18,00	289	18,00		1000			289	18,00			14	1,40			14	1,40	18	-1 3,5	5 3,0	0		3	0	
	11915067D	MAESTU LOPEZ, MARIA JOSE	34,100	0 23 10,	18,00	186	18,00	98	9,80			284	18,00		ujiji	1.	0,10			1	0,10	18	-1 3,5	2,0	0	0,25	3	0	Ī
	30586247L	BAYONA MOYANO, MERCEDES	32,100	0 28 12	6 18,00	303	18,00	32	3,20			335	18,00									-	-3 0,5				2	0)[
	14955171L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOAQUINA	30,950	0 26 11	7 18,00	303	18,00	9	0,90			312	18,00									16	-3 0,5	0,7	5	TO STATE OF	2		1
	14564188J	GOICOECHEA RUIZ, MARIA ELENA	30,200	0 26 11	7 18,00	293	18,00					293	18,00									16	-3 0,5	3			2	0	1
	onano orao (de carrera de la UPV/EHU pertenecientes al Grupo y	, Loodid IIIII	diatament	mienores	s ai uei	puesto c	de trat	oajo con	vocad	0.																		
I		ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO		0 21 9,4			1,70				iska kiri	261	6,70					Ŀ				15	-3 0,5	2,0	0	***	2	0	
J		ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO									iska kiri	261	6,70									15	-3 0,5	2,0	0	¥ 7	2	0	
	30564233Q onarios/as i	ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO	18,650		5 6,70	17			1		5,00		6,70			16	1,60			16	1,60	15	-3 0,5	1,00	10		2	0	
	30564233Q onarios/as i 14582773Z	ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO	31,150	0 21 9,4	5 6,70	282	1,70	26	2,60		5,00		18,00	28	2,80		1,60			16		15	-3 0,5		10	* -			
ncie	30564233Q onarios/as i 14582773Z 14584371W	ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO Interinos/as SANCHEZ LOBON, ANTONIA	31,150 27,000	0 21 9,4	5 18,00 18,00	282	1,70	26	2,60		5,00	308	18,00		2,80	36						15	-3 0,5		0		2	0	
ncie	30564233Q onarios/as i 14582773Z 14584371W 30670588L	ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO Interinos/as SANCHEZ LOBON, ANTONIA QUIJANO ASTURIAS, PILAR	31,150 27,000 19,600	0 21 9,4 0 27 12,1 0 20 9	5 18,00 18,00 12,70	282	1,70	26	2,60	244	5,00	308 186 57	18,00			36	3,60			64	6,40	15	-3 0,5	1,00	0	2,00	2 2 3	0	
ncie	30564233Q onarios/as i 14582773Z 14584371W 30670588L 15375376Z	ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO Interinos/as SANCHEZ LOBON, ANTONIA QUIJANO ASTURIAS, PILAR ABAD GREGORIO, LUIS MARIANO	31,150 27,000 19,600	0 21 9,4 0 27 12,1 0 20 9	5 18,00 18,00 12,70 5 5,00	282 177 57	1,70	26	2,60	244	5,00	308 186 57	18,00 18,00 5,70		7,00	36	3,60		0,10	92	6,40	15	-3 0,5	1,00	0 0 0 0 0 2		2 2 3 3 3	0 0 0	
ncie	30564233Q onarios/as i 14582773Z 14584371W 30670588L 15375376Z 14611869S	ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO Interinos/as SANCHEZ LOBON, ANTONIA QUIJANO ASTURIAS, PILAR ABAD GREGORIO, LUIS MARIANO REBOREDO LARRINAGA, ANA MARIA	31,150 27,000 19,600	0 21 9,4 0 27 12,1 0 20 9 0 12 5,4 0 5 2,2	5 18,00 18,00 12,70 5 5,00 6,60	282 177 57	1,70 18,00 17,70 5,70	26	2,60	244	5,00	308 186 57 69	18,00 18,00 5,70 5,00	82	7,00	36	3,60		0,10	92	6,40 7,00	15	-3 0,5	1,00	0 0 0		2 2 3 3 3	0 0 0 0	
ncie	30564233Q onarios/as i 14582773Z 14584371W 30670588L 15375376Z 14611869S 14605424X	ADRIAN GONZALEZ, PEDRO IGNACIO Interinos/as SANCHEZ LOBON, ANTONIA QUIJANO ASTURIAS, PILAR ABAD GREGORIO, LUIS MARIANO REBOREDO LARRINAGA, ANA MARIA OLABARRIETA OLABARRIETA, AIZKOA	31,150 27,000 19,600 11,250	0 21 9,4 0 27 12,1 0 20 9 0 12 5,4 0 5 2,2 0 5 2,2 1 0,4	5 18,00 18,00 12,70 5 5,00 6,60	282 177 57 22	1,70 18,00 17,70 5,70 2,20	26	2,60	244	5,00	308 186 57 69 22	18,00 18,00 5,70 5,00 2,20	82	7,00	36	3,60			92	6,40 7,00 4,40	15	-3 0,5	1,00 1,50 2,00 2,00	0 0 20 20 0 0		2 2 3 3 3 3	0 0 0 0 0 0	

